

(R. C. de la C. 646)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar como “Centro Ceremonial Indígena de Cagüana Prof. Héctor López Galarza”, el Centro Ceremonial Indígena de Cagüana en la jurisdicción del Municipio de Utuado, en honor a sus aportaciones a la cultura y el desarrollo artístico de Puerto Rico; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Ceremonial Indígena Caguana es el sitio arqueológico taíno más importante del Caribe y ofrece a los visitantes una visión única de las culturas indígenas que habitaron la región antes de la colonización española. El Centro Ceremonial de Caguana está ubicado en el pueblo montañoso de Utuado, Puerto Rico, al este del río Tanamá. Centro Ceremonial es administrado y protegido desde 1955, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Héctor López Galarza nació el 2 de julio de 1940, en el Municipio de Utuado. Realizó sus estudios primarios y secundarios en su pueblo natal, donde se graduó de escuela superior y obtuvo el galardón como Alto Honor con índice de cuatro puntos (4.00). Completó un Bachillerato en Educación con concentración en Español en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Culminó el grado de Maestría en Educación con concentración en Español en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Magna Cum Laude y con Tesis “Sobresaliente”. Aprobó todos los créditos requeridos para obtener el grado de Doctor en Filosofía y Letras, con concentración en Estudios Hispánicos, también en su alma mater.

La carrera de este destacado puertorriqueño comenzó como maestro de español, oratoria y teatro en la Escuela Segunda Unidad de Ángeles en el Municipio de Utuado. En el 1975, fue seleccionado Maestro del Año en la Región Educativa de Arecibo y Maestro del Año de Puerto Rico. Desde 1974 a 1980, ofreció cursos universitarios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo; Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo; y en el Colegio Regional de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico.

Posteriormente, durante los años 1993 y 1994, ofreció cursos universitarios en el Colegio Regional de Aguadilla y en el Colegio Tecnológico del Este en Utuado. Además, fungió como Catedrático Auxiliar en el Recinto de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico desde el 1995 al 2002. Allí formó parte del Senado Académico de la institución universitaria e impartió cursos de literatura puertorriqueña.

López Galarza ha sido consultor en educación y cultura; ensayista; y conferenciante prolífico. Como profesional, se ha destacado además, por su servicio a la educación, el idioma español y defensor incansable de la cultura.

Don Héctor fue presidente fundador del Centro Cultural Guarionex del barrio Ángeles de Utuado, siendo este el primer Centro Cultural en la ruralía de Puerto Rico. Forma parte del Ateneo Puertorriqueño donde ha presidido la sección de literatura. El Instituto de Cultura le otorgó la medalla Ramón Baldorioty de Castro en el 1990. En 1991, recibió un reconocimiento por el proyecto oficializando el español como idioma oficial del presidente de la Real Academia Española, Dr. Manuel Alvar. En 1994, el Centro Cultural Guarionex le otorgó la Orden del Cacique Guarionex por su labor en favor de la cultura. En ese mismo año, el Dr. José Ferrer Canales, en la premiación que le hizo el Ateneo de Puerto Rico, se refirió al profesor Galarza como “héroe de la cultura”. En 1996, fue seleccionado como el utuadeño más destacado en la última década en la aportación a la cultura de su pueblo.

De 1980 a 1992, López Galarza fue electo representante a la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en representación de los Municipios de Utuado, Lares y Adjuntas. Como integrante de la Cámara de Representantes presidió la Comisión de Instrucción y Cultura; la Comisión de Desarrollo de la Región Central; y fue Portavoz Alternativo de la mayoría legislativa. Como representante a la Cámara fue autor de proyectos de ley asignando fondos necesarios al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Lo anterior, con el propósito de reeditar y publicar la obra de Eugenio María de Hostos; para publicar la obra de Julia de Burgos; para hacer mejoras a la Biblioteca y Archivo General de Puerto Rico; y para la construcción del estacionamiento del Centro Ceremonial Indígena de Cagüana en Utuado. Bajo su liderazgo se aprobaron importantes proyectos relacionados a la cultura tales como: el proyecto de reorganización del Instituto de Cultura Puertorriqueño; la ley que creó la Administración del Centro de Bellas Artes bajo el Instituto de Cultura Puertorriqueño; la ley que creó el Conservatorio de Música de Puerto Rico; la ley que creó la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; y la ley que creó la Corporación para el Fomento de las Artes.

Es menester de esta Asamblea Legislativa rendir homenaje a las personas ilustres y perpetuar su memoria. Por tanto, se designa como “Centro Ceremonial Indígena de Cagüana Prof. Héctor López Galarza”, el Centro Ceremonial Indígena de Cagüana en la jurisdicción del Municipio de Utuado, en honor a sus aportaciones a la cultura y el desarrollo artístico de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar como “Centro Ceremonial Indígena de Cagüana Prof. Héctor López Galarza”, el Centro Ceremonial Indígena de Cagüana en la jurisdicción del

Municipio de Utuado, en honor a sus aportaciones a la cultura y el desarrollo artístico de Puerto Rico, en virtud del Artículo 2 de la Ley 55-2021.

Sección 2.-Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio de Utuado, a instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y a realizar una actividad oficial para la rotulación de dicho centro, siempre y cuando los recursos lo permitan.

Sección 3.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio de Utuado, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 4.-A fin de lograr la rotulación del centro aquí designado, se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña en conjunto con el Municipio de Utuado, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualquier fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.